



DECRETO N° 1012,

TEMUCO,

VISTOS: 03 JUL. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1259
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEP.BEBIDAS ALCOHOL.
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 0403
Nombre del Vendedor	: SOTO BERROCAL NANCY TATIANA
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: BERROCAL BERROCAL SILVIA UBALDINA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 22.06.2012
Transferencia N°	: 57
Fecha	: 24.06.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/mtu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

440702